

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 25 de julio de 2022, la apoderada ejecutante allegó documentación en la que consta el registro del embargo en el respectivo FMI (Anotación No. 10).

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2022 00059

Demandante: JESUS ALFONSO HERNANDEZ OVALLE

Demandado: JOSÉ EDUARDO CUERVO AGUIRRE

Fecha Auto: 11 de agosto de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada el 25 de julio de 2022, por la apoderada demandante, aportando el FMI del predio hipotecado y aquí cautelado, y al verificar que en anotación No. 010 consta inscrito el embargo aquí decretado, se accede a lo solicitado por la profesional del derecho y en ese orden de ideas, **SE DISPONE EL SECUESTRO DEL PREDIO 50N-20328158** y para tal fin **SE COMISIONA la Alcaldía Municipal de La Calera**. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive para designar secuestre, relevarlo y fijar sus honorarios. El retiro y radicación de la comisión, está a cargo de la parte interesada en el secuestro encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de **12 de agosto de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d90d4757c635cb6833953d12259b2873005459d91ea702755fae66471f136f**

Documento generado en 10/08/2022 02:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>